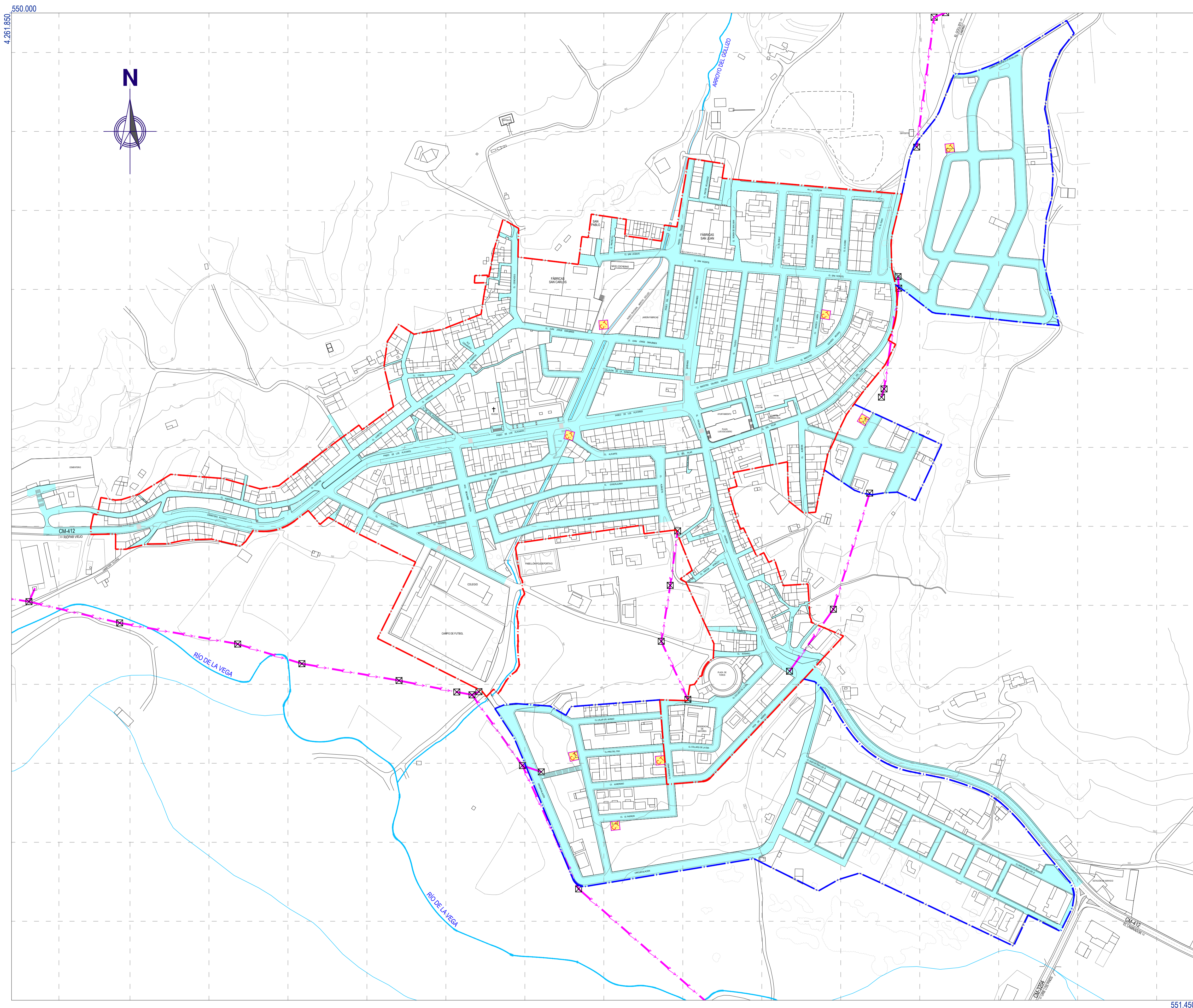
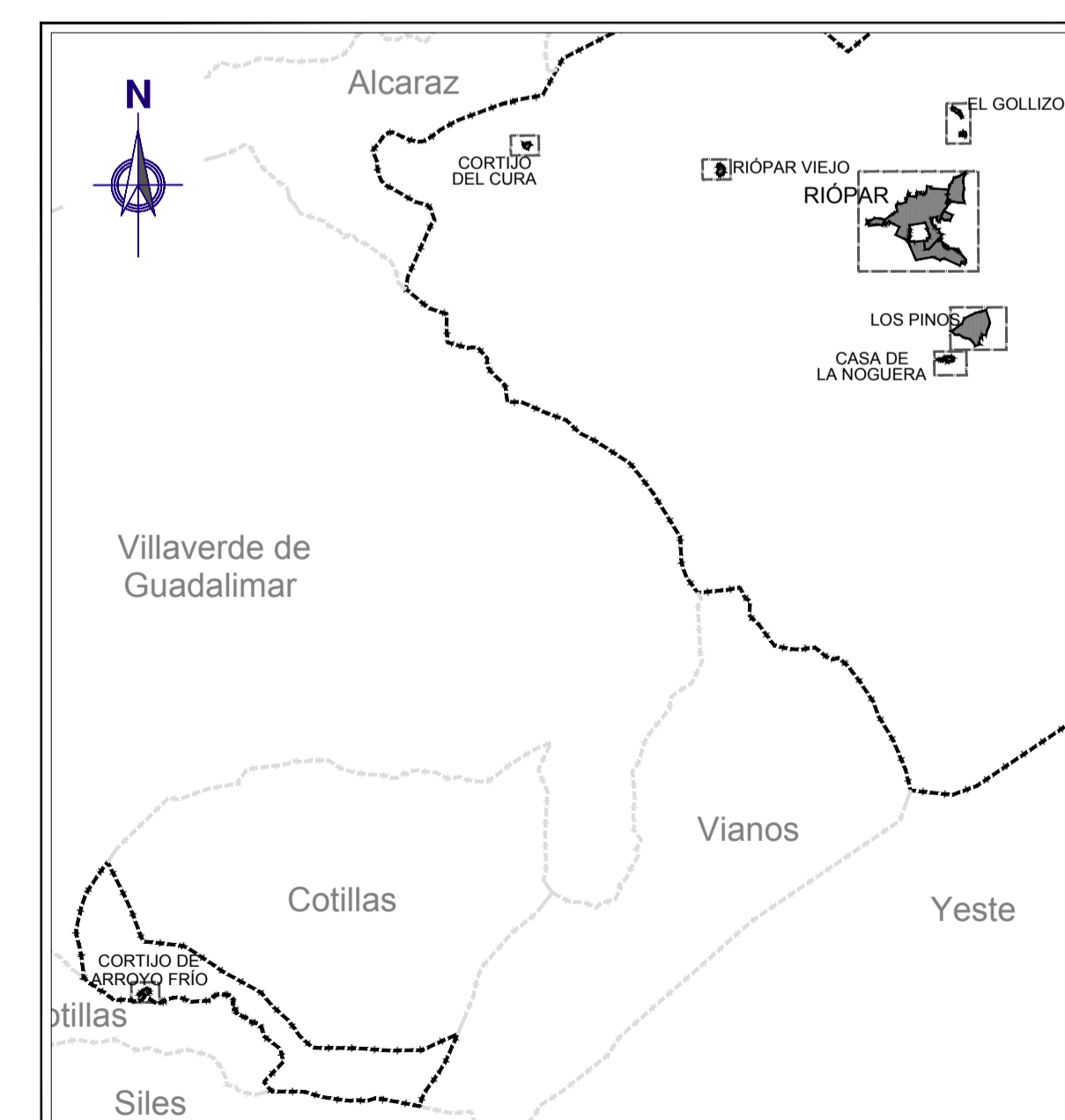


NÚCLEOS URBANOS (MALLA URBANA COMPLEJA)



LEYENDA	
	ÁREA CONSIDERADA URBANIZADA CONFORME A RP LOTAU
	ÁREA DE SUELO URBANIZADO IRREGULARMENTE (SUI)
RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
	LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN
	TORRE METÁLICA O POSTE
	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
	CALLE CON ALUMBRADO PÚBLICO Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA



NOTA: A pesar de no formar parte del suelo considerado urbanizado conforme al artº 21.3 TRLSRU/2015, se incluye el análisis de la red de energía eléctrica y alumbrado público de los terrenos urbanizados irregularmente en la periferia de Riopar, con el objeto de reflejar el alcance de las obras de urbanización ya ejecutadas de manera irregular.

PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE RIÓPAR

CONSULTOR:
FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIEROS, S.L.
 Plaza del Alcazaro, 9-Bis, 1º
 02001 Albacete
 E-mail: fp@ingenieros.com
 Tel: 967 193 738
 Fax: 967 193 739
 www.ingenieros.com

EXPEDIENTE:
 FP02450.002.14.RIO.
 POM.v2.m6

LOS AUTORES:

ÁNGEL AULLÓ MARTÍNEZ
 Arquitecto
 Colegiado nº 10.514 COACM

ANTONIO R. FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ
 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
 Colegiado nº 39.058

FASE ADMINISTRATIVA:
 Art. 136 RP LOTAU

SISTEMA GEODÉSICO:
 ETRS 89

ESCALA:
1 / 2.500

 (ORIGINAL A-1)

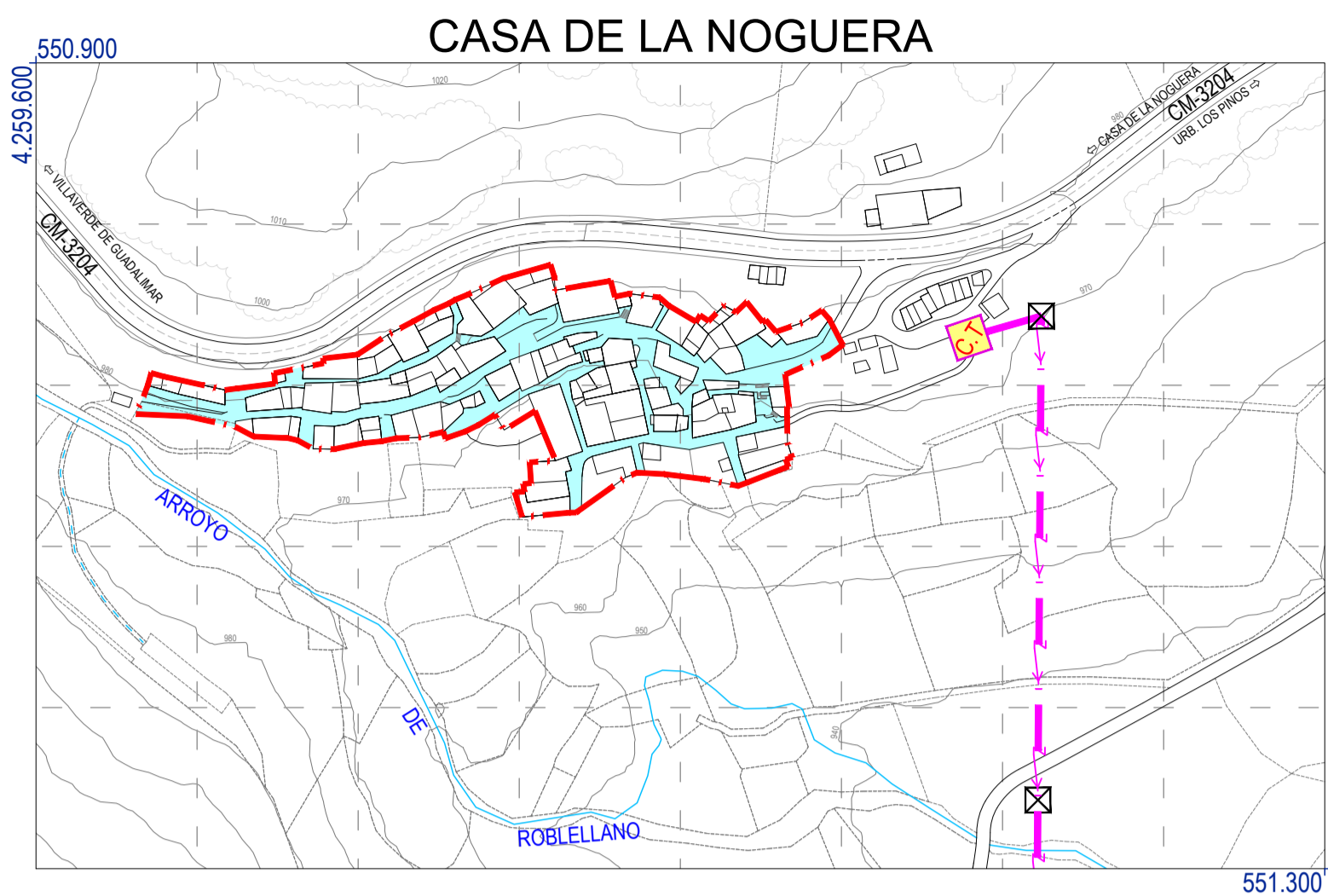
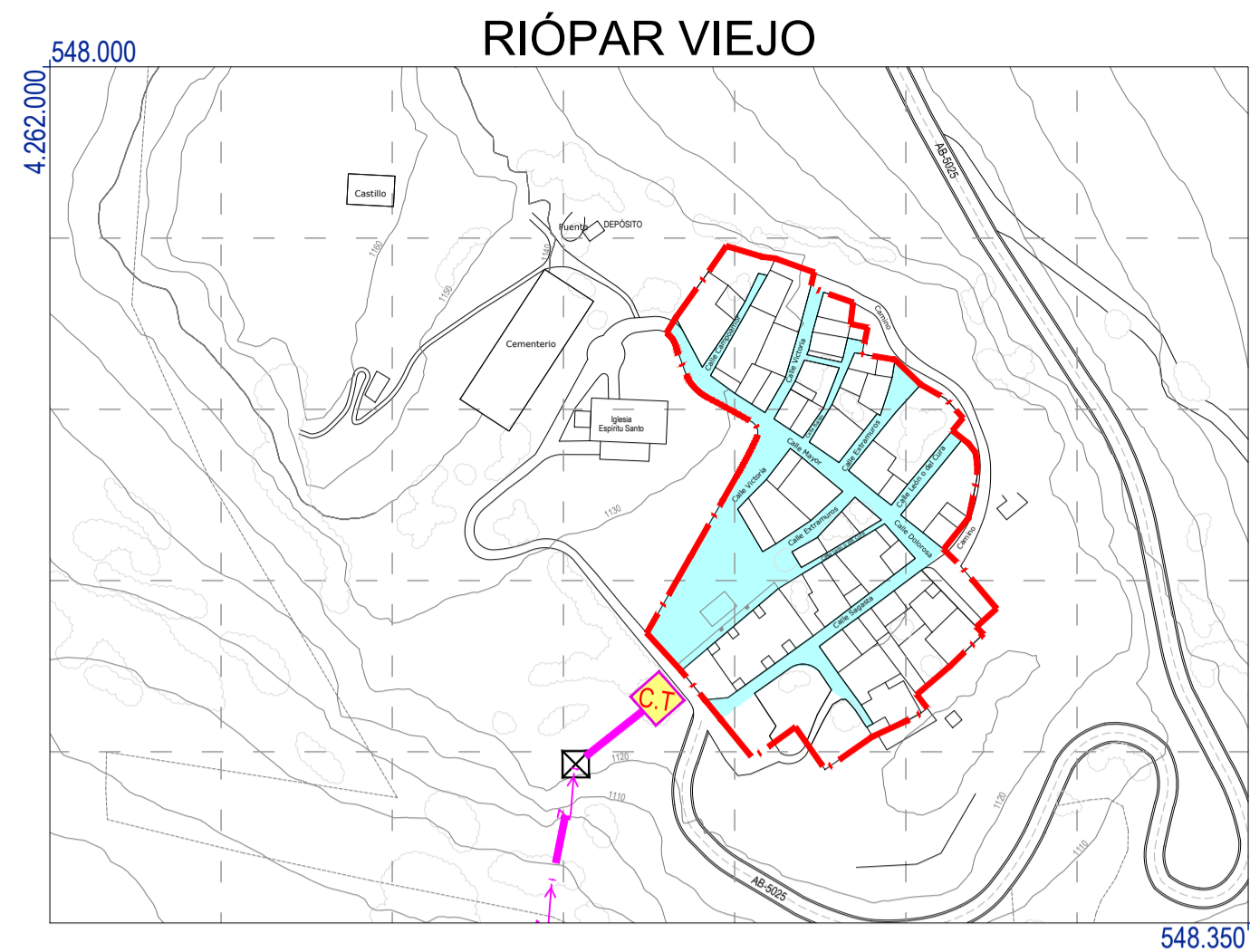
FECHA:
 Febrero 2015
 (Revisado enero 2020)

DESIGNACIÓN:
PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE RIÓPAR (ALBACETE)
RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO
 RIÓPAR

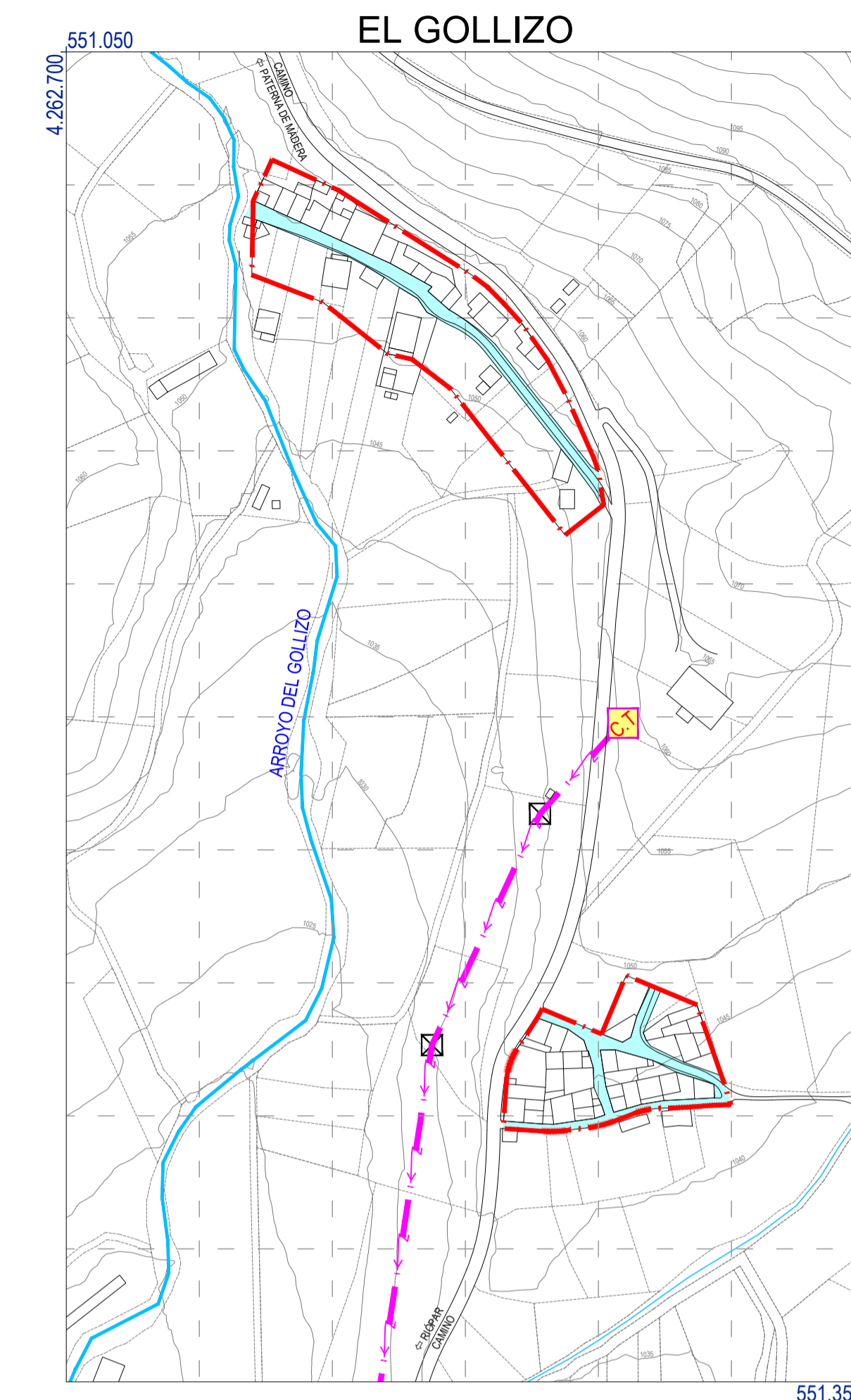
Nº **1.09**
 HOJA: **01 DE 02**

LEGISLACIÓN: El Plan de Ordenación Municipal de Riopar fue sometido a información pública, con anuncios en el diario La Tribuna de Albacete de fecha 13/02/2019 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 32, de fecha 14/02/2019 y, tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado finalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Riopar (Albacete), en sesión celebrada el 13/02/2019 e incluye las correcciones técnicas requeridas en virtud del acuerdo de aprobación definitiva de la O.P.M. de fecha 10/02/2020. Pág. El Secretario.

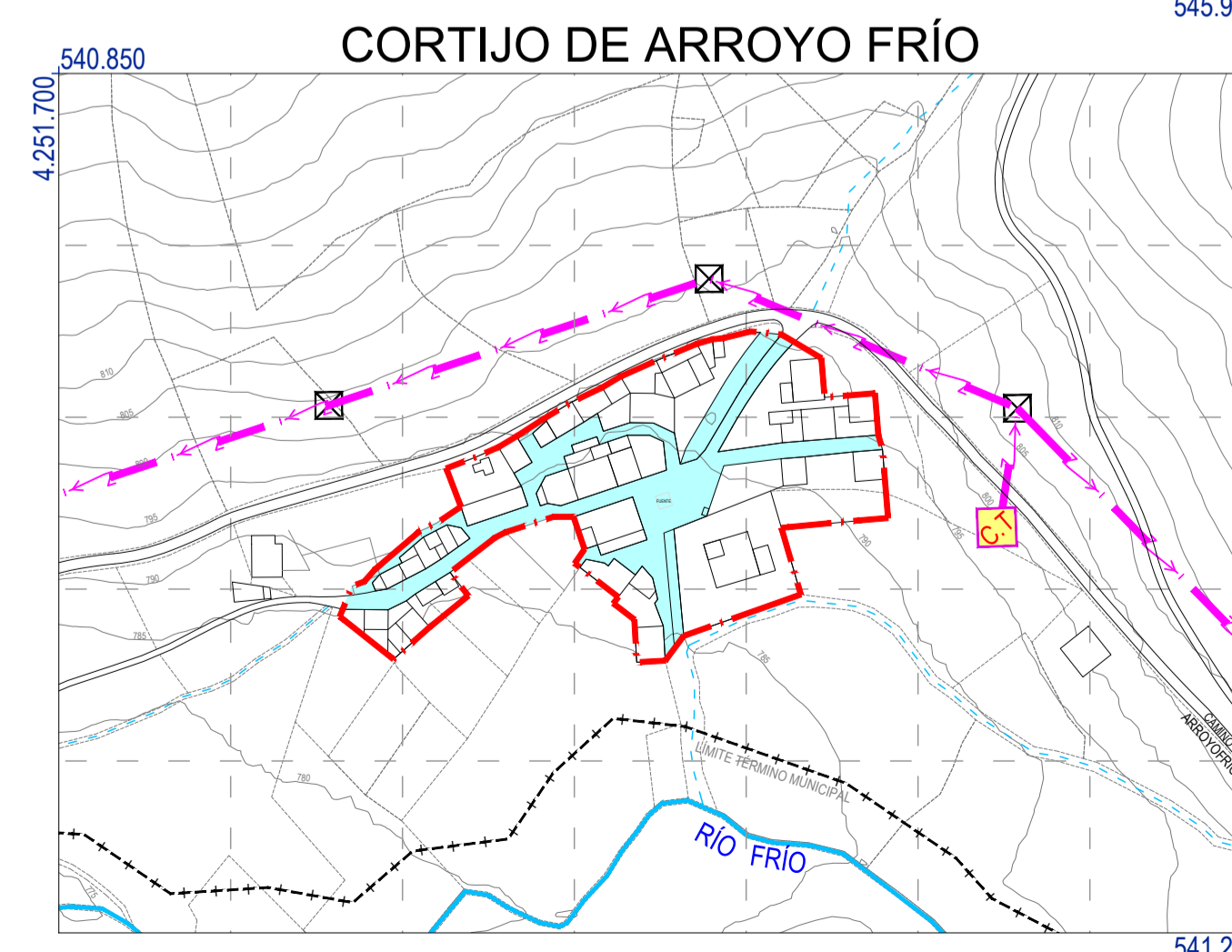
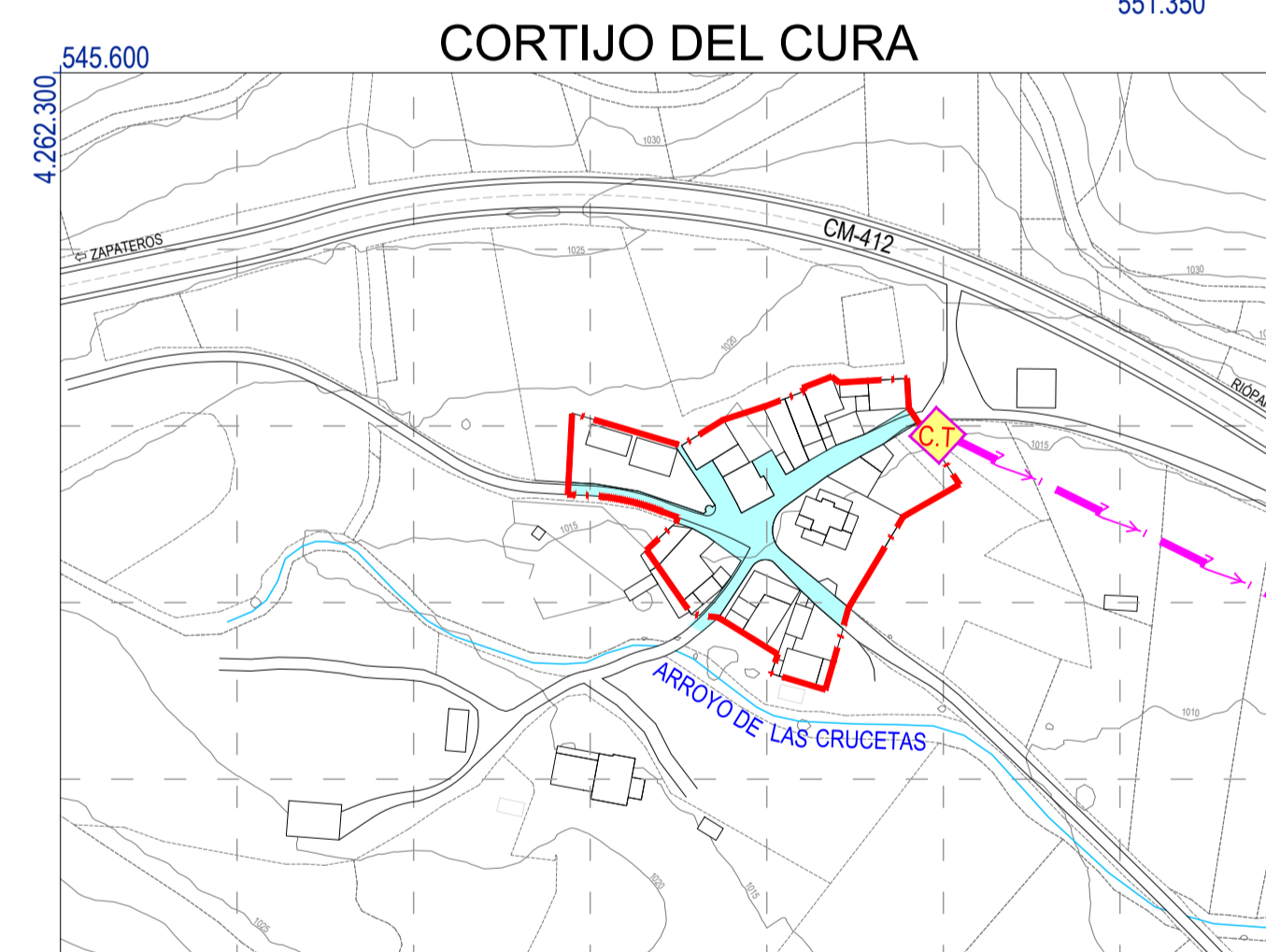
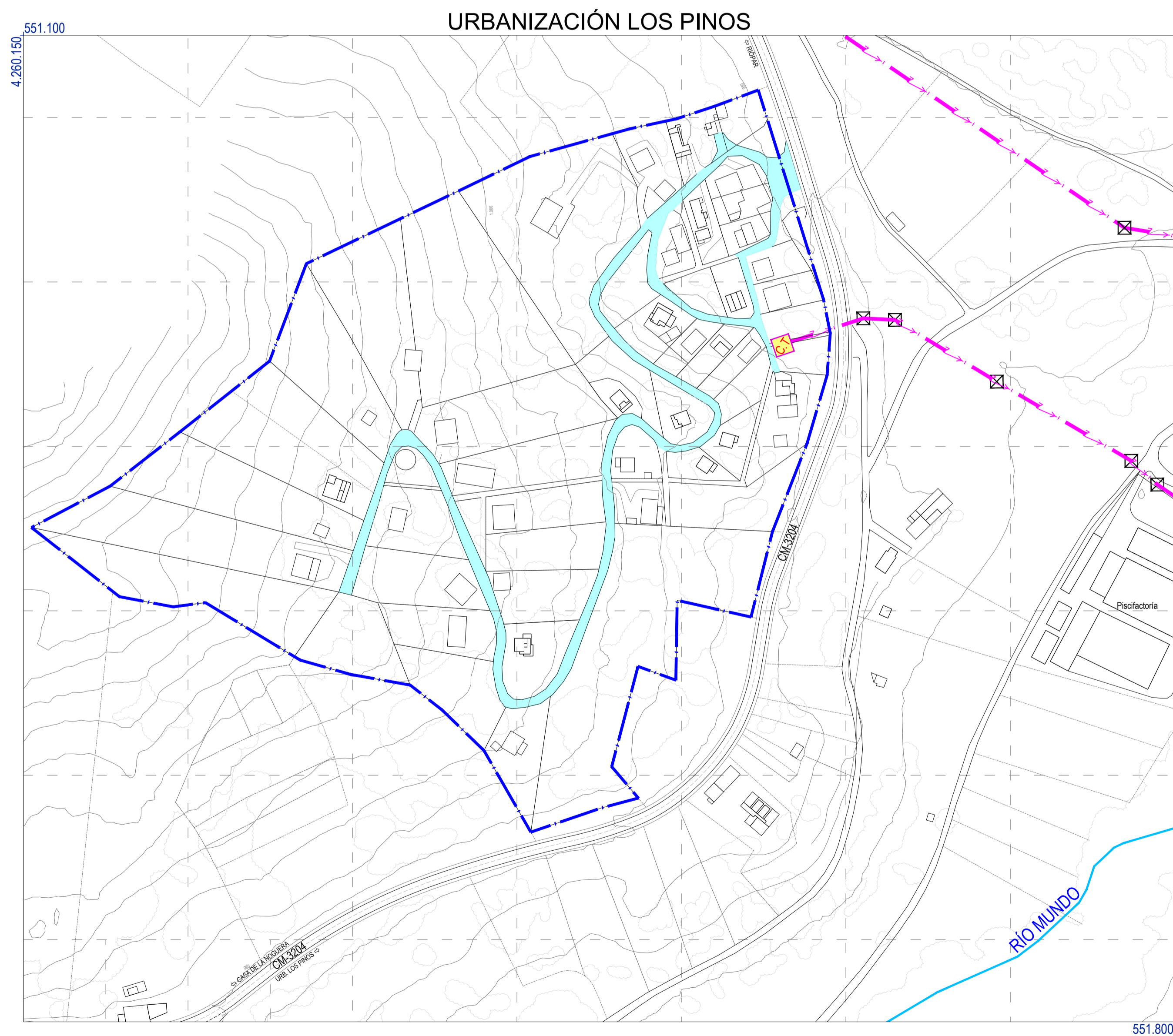
NÚCLEOS URBANOS (MALLA URBANA COMPLEJA)



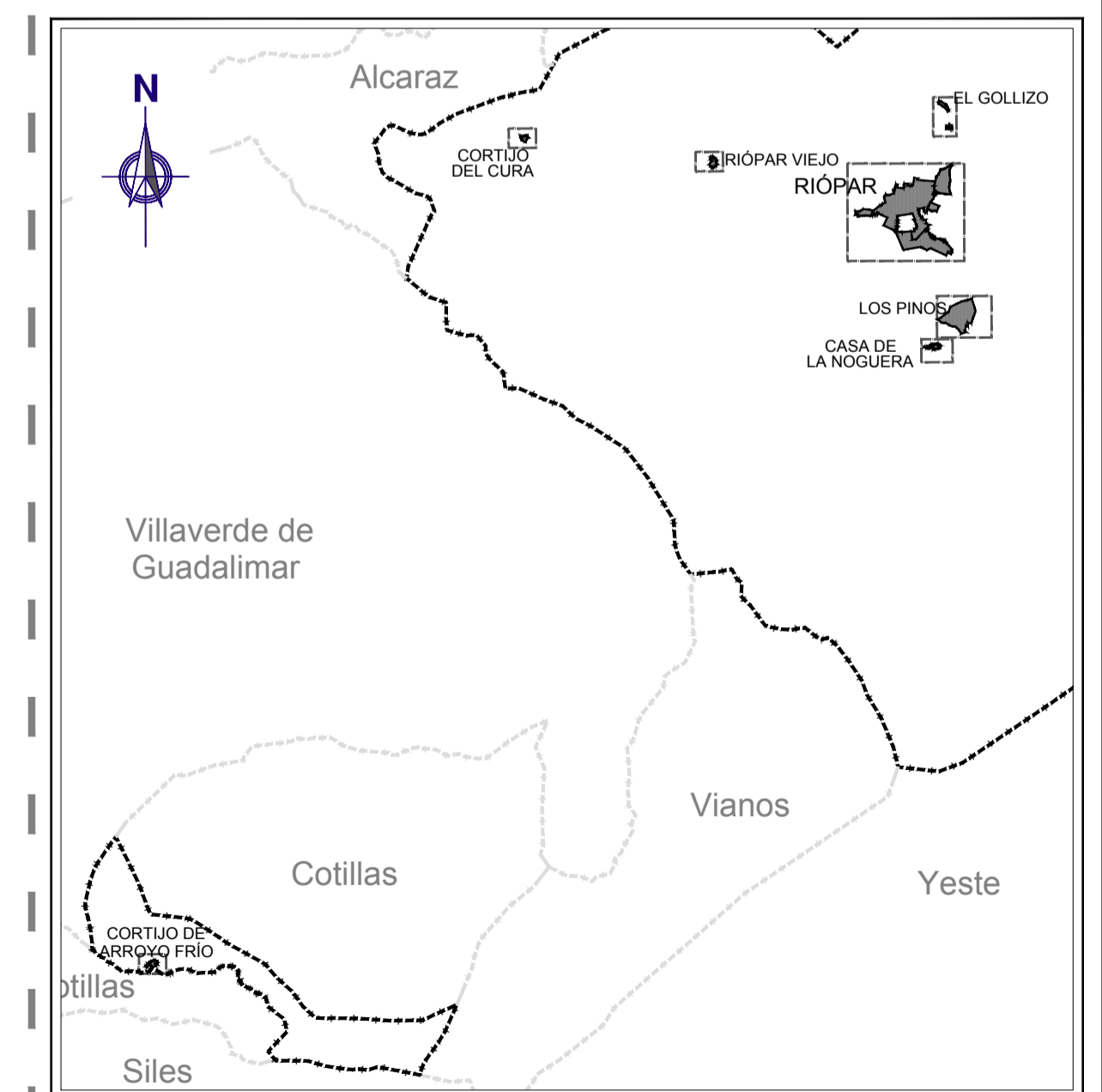
NÚCLEOS DE CARÁCTER RURAL (MALLA URBANA SIMPLE)



URBANIZACIONES AISLADAS IRREGULARES



LEYENDA	
	ÁREA CONSIDERADA URBANIZADA CONFORME A RP LOTAU
	ÁREA DE SUELO URBANIZADO IRREGULARMENTE (SUI)
RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
	LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN
	TORRE METÁLICA O POSTE
	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
	CALLE CON ALUMBRADO PÚBLICO Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA



NOTA: A pesar de no formar parte del suelo considerado urbanizado conforme al artº 21.3 TRLSRU/2015, se incluye el análisis de la red de energía eléctrica y alumbrado público de la urbanización "Los Pinos" con el objeto de reflejar el alcance de las obras de urbanización ya ejecutadas de manera irregular.

LEGISLACIÓN: El Plan de Ordenación Municipal de Riopar fue sometido a información pública, con anuncios en el diario La Tribuna de Albacete de fecha 13/02/2019 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 32, de fecha 14/02/2019 y, tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado finalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Riopar (Albacete), en sesión celebrada el 13/02/2019 e incluye las correcciones técnicas requeridas en virtud del acuerdo de aprobación definitiva de la O.P.M. de fecha 10/02/2020. F. del S. Secretario.